

LAICISMO Y GUERRA ESCOLAR DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA

Laura Lara Martínez
Universidad Complutense de Madrid y UDIMA
laura.lara@udima.es

Resumen

El ámbito educativo español a comienzos de la década de los años treinta del siglo XX acumulaba muchas carencias. La escuela se presentaba ante la sociedad como un instrumento frágil y olvidado tanto por la administración central como por las élites locales, mientras que la deficitaria preparación del magisterio, la falta de autonomía docente del mismo y el fuerte peso de la Iglesia en los diferentes sectores de la enseñanza constituían las principales señas de identidad de esta educación del Novecientos español.

El acceso a la educación era un artículo de lujo: sólo los grupos acomodados de la sociedad podían sufragársela a sus hijos y, precisamente, la pieza clave del sistema pasaba por un cambio de mentalidad en el que el deseo de obtención rápida de fuentes de ingresos para la familia fuera desplazado por el concepto de inversión en la formación de las jóvenes generaciones de españoles. Sin ese convencimiento el cambio no sería posible. En ese panorama, la República abanderó desde su proclamación el 14 de abril de 1931 la causa de la enseñanza, tratando de ofrecer una alternativa a los métodos tradicionales, con el noble objetivo de erradicar el analfabetismo, culturizar al pueblo y educar a ciudadanos, que no súbditos. El cambio en la sensibilidad popular con respecto a la importancia que se concedía a la educación resultaba fundamental, al igual que se precisaba de la dignificación de la profesión del maestro y de la creación de nuevas escuelas para lograr ese ideal republicano de enseñanza laica, obligatoria, pública y gratuita.

Precisamente, la dialéctica ideológica en el plano de las creencias religiosas sería el primer elemento en estallar en esa "guerra escolar", categoría historiográfica creada para hacer referencia a este debate jurídico que monopolizó numerosas sesiones parlamentarias y que alcanzaría una gran trascendencia social, pues afectaba directamente a los planteamientos de la familia, unidad básica de la articulación social, en relación a la educación de los niños. La sociedad se polarizó rápidamente desde que el Gobierno Provisional, por decreto de 6 de mayo de 1931, suprimió la enseñanza de religión, en un intento innovador de situar a España a la vanguardia de las democracias occidentales más avanzadas. Asimismo, el decreto de 6 de mayo equiparaba el respeto de la conciencia del niño y del maestro, en un tiempo en que la protección de la infancia distaba mucho de ser una realidad.

La Constitución de 1931 contribuiría a incrementar la polémica. Los medios a través de los cuales se hizo eco esta polémica entre católicos y laicistas en torno a las aulas, los avances y retrocesos de las medidas legislativas en cada una de las diferentes fases de la Segunda República, la situación en que quedaron los centros educativos confesionales y sus docentes, así como la repercusión sociológica de las disposiciones laicizadoras de la enseñanza serán analizadas en la presente comunicación en la que emprenderemos un viaje por las escuelas españolas del lustro republicano, donde la ilusión primigenia sucumbiría en julio de 1936 con el inicio de la Guerra Civil.

Palabras claves: laicismo, educación, escuela, pedagogía, Segunda República, Guerra Civil.

1. La educación, la asignatura pendiente del Estado liberal

En la España de principios del siglo XX, la escuela se presentaba para una selecta minoría de mentes ilustradas como uno de los principales cauces de regeneración nacional, pero donde resultaba muy difícil reducir las altas cifras de analfabetismo que azotaban a la población. Entre otros factores, tenía un enorme peso la arraigada indiferencia, en la conciencia popular colectiva, hacia la instrucción y el saber, estimados como elementos secundarios ante la necesidad apremiante de sustento familiar, recurriéndose frecuentemente al trabajo infantil.

La educación fue la gran olvidada del Antiguo Régimen, sólo unos cuantos privilegiados tenían garantizado este derecho, pero tampoco el Estado liberal hizo prodigios, recordemos que pese al hito que marcó la Ley Moyano en 1857, todavía la escuela, como el sufragio, poseía un matiz censitario.

En 1898 llegó el Desastre, el fin del Imperio, con la pérdida de las colonias de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y la isla de Guam. En ese momento en el que la política tocó fondo, florecieron las letras y, a la edad de las generaciones (98, 14 y 27) se “la edad de oro de la pedagogía española”, entre 1900 y 1936. La modernización experimentada en aquellos años se manifestó, entre otras cuestiones, en los principios que orientaron la construcción de los edificios escolares, en los libros, en los materiales didácticos y en la formación del profesorado, así como esta disciplina recibió el influjo de las corrientes teóricas europeas y americanas.

Según Enrique Guerrero el índice de analfabetismo en España era del 75% en 1860, del 64% en 1900 y del 52% en 1920, mientras que en Francia tan sólo el 26% de la población era analfabeta en el año 1900. La inversión pública española en educación era mínima en 1901, pues el gasto por habitante era de 1,38 francos, a diferencia de lo que sucedía ya en 1900 en otros países como Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia e Italia, donde se dedicaban

14,47 y 7,21 francos en los dos primeros y 5,90 y 6 en los últimos, respectivamente.

Así pues, en 1931 el mundo educativo estaba colmado de penurias pues, a pesar de los avances experimentados a principios de siglo, la escuela seguía estando sometida a los vaivenes de la administración central y de las autoridades municipales: escaso presupuesto, escolarización deficiente, asistencia irregular y locales insalubres. La Iglesia controlaba la enseñanza y, en muchos casos, los maestros no poseían ni autonomía suficiente ni la preparación adecuada.

1. Religión y escuela en la Segunda República

Fraile y maestro, dos nobles oficios que fueron víctima de la ira en los años treinta del siglo XX. El anticlericalismo y la depuración de los cuerpos docentes causaron estragos durante la etapa republicana, el conflicto y la posguerra, proyectando el odio hacia el púlpito y la cátedra. Estaba en juego la formación de los ciudadanos, de los reclutas sumisos, de los trabajadores en la mina y en el campo, de los profesionales universitarios, en definitiva de los futuros votantes que, entre oligarquías e intereses creados, depositarían su voto en unas urnas que se anhelaban cada vez menos incendiarias.

Consciente de la anemia en las aulas, la República tenía un claro objetivo: ofrecer una alternativa a la enseñanza tradicional, erradicar el analfabetismo, culturizar al pueblo y educar, como decía María Zambrano, para la libertad. Si se quería conseguir tal objetivo resultaba necesario dignificar la profesión del maestro, crear nuevas escuelas y mejorar la calidad de la enseñanza, que debía ser laica, obligatoria y gratuita y estar en manos del Estado.

Además, se propuso garantizar la neutralidad ideológica, utilizar métodos didácticos no memorísticos e implantar la coeducación. Fomentó la enseñanza al aire libre y el contacto con la naturaleza y potenció la idea de que la escuela tenía que estar abierta a todos, con independencia de su condición socioeconómica y de sus creencias religiosas y políticas.

Durante la Segunda República los mayores esfuerzos en materia educativa se centraron en la enseñanza primaria. Los ambiciosos proyectos de mejora y extensión de la alfabetización a toda la población en edad escolar mediante la construcción de nuevos centros y la aplicación de métodos pedagógicos modernos, trataron de renovar el panorama educativo, subsanando las pésimas condiciones higiénicas en las que se encontraban muchas escuelas, la falta de material adecuado (a veces ni siquiera había bancos suficientes para todos los niños) y el absentismo de buena parte de la población escolar, debido bien a razones geográficas, al desinterés o a las necesidades económicas de los padres.

En la segunda enseñanza el Ministerio de Instrucción Pública dirigió su actuación en dos campos: la creación de más centros y la reforma de los planes de estudio, pues el ideal de

la escuela única implicaba que la secundaria dejara de ser un privilegio de las clases altas y medias. En los centros de secundaria también se plantearían los problemas de la falta de espacio y de las malas condiciones de los locales donde se ubicaban. A esta situación se unirían otras dificultades, como la carencia de personal y de material. La superación de todos estos obstáculos impulsaría las medidas de fomento de los Institutos, tanto a nivel curricular, como personal y material.

Paralelamente a la construcción de nuevos centros y al fomento de un sistema de enseñanza más acorde con el nuevo espíritu pedagógico, otro de los aspectos a destacar de la política educativa de la República fue el desarrollo del asociacionismo estudiantil y profesional en el ámbito del magisterio. Los estudiantes, tanto universitarios como de bachillerato, de enseñanza profesional y de magisterio se agruparon en asociaciones, destacando entre ellas la FUE (Federación Universitaria Escolar), con ideología de izquierdas. Esta agrupación consiguió participar en los organismos rectores de los centros y convocó las movilizaciones de los estudiantes.

2.1. La persecución del crucifijo en el Gobierno Provisional

En abril de 1931, recién inaugurada la República, podemos leer en la *Gaceta de Madrid* la alegría institucional por la adhesión de los maestros a su causa, haciéndose eco de las medidas que éstos habían tomado por iniciativa propia: retirar el retrato de Alfonso XIII y demás miembros de la familia real y sustituir la bandera bicolor por la tricolor. Este mensaje instaba a los que todavía no lo habían hecho a seguir el ejemplo de sus compañeros.

Pero la desaparición del símbolo que más se magnificó fue la del crucifijo, que había presidido el aula de la escuela. Los sectores creyentes se movilaron para impedir su desplazamiento y, posteriormente, en numerosos pliegos de descargos fue mencionado este hecho como una prueba de la actitud antirreligiosa del maestro.

Desde el primer momento, el Gobierno Provisional trató de solucionar el tema de la enseñanza de religión en la escuela, que quedó suprimida por decreto de 6 de mayo de 1931. Según se indicaba en el preámbulo del decreto, la Segunda República española tenía como uno de sus principales postulados la libertad religiosa, un derecho mediante el que España trataba de situarse en el plano moral y civil de las democracias europeas y americanas.

En lo que se refiere a la enseñanza de religión se decretó lo siguiente:

“Art. 1º: La instrucción religiosa no será obligatoria en las Escuelas primarias, ni en ninguno de los demás Centros dependientes de este Ministerio.

Art. 2º: Los alumnos cuyos padres signifiquen el deseo de que aquéllos la reciban en las Escuelas primarias, la obtendrán en la misma forma que hasta la fecha.

Art. 3º: En los casos en que el Maestro declare su deseo de no dar esta enseñanza, se le confiará a los sacerdotes que voluntaria y gratuitamente quieran encargarse de ella en horas fijadas de acuerdo con el Maestro”.

En este decreto se equiparaba libertad religiosa en la escuela a respeto de la conciencia del niño y del maestro, aspecto al que Rodolfo Llopis dedicó numerosas páginas pues fue uno de los temas centrales de su pensamiento. El respeto a la conciencia del niño y el reconocimiento de sus derechos implicaba también lo mismo con el segundo eslabón en la enseñanza: el maestro, algo que, a juicio de Llopis estaba ausente en el modelo de escuela de la monarquía, que encajaba en lo que él llamaba “escuela burguesa”. El maestro es un trabajador más, que debe tener presente que educa a futuros trabajadores y que debe ser también respetado. Esta doble vertiente de educador y trabajador le ocupan el segundo (“El respeto a la conciencia del niño”) y el tercer capítulo (“El sindicalismo en la enseñanza”), respectivamente, de su obra *Hacia una escuela más humana*, publicada en Madrid en 1934 por la Editorial España.

Aunque se suprimió la obligatoriedad de la enseñanza de religión, se mantuvo en los casos en que los padres desearan su impartición, pero los maestros que se acogieran a la libertad de conciencia quedaban desvinculados de dar clase de la citada materia, encargándose entonces de la misma un sacerdote.

Estas medidas fueron duramente criticadas por los sectores de opinión católicos, especialmente por *El Debate*, órgano de expresión de la derecha católica, pero el Gobierno Provisional prosiguió con la reforma educativa, promulgando entre los meses de mayo y julio una serie de decretos sobre la enseñanza primaria, que se convirtió en el centro de atención de la recién inaugurada República. Un triste acontecimiento, la quema de conventos de mayo de 1931, agudizaría este clima de tensión y empeoraría las relaciones entre la izquierda y los católicos.

Al iniciarse la Segunda República, los servicios de estadística del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes recabaron datos de las Juntas provinciales de Inspección y llegaron a la conclusión de que en España había 35.716 escuelas y un déficit de 27.151, esto es, un millón de niños sin escolarizar. El Ministerio diseñó un plan quinquenal mediante el que se crearían 27.151 escuelas a un promedio de 5.000 por año, salvo en el primer año en el que se construirían 7.000.

A la falta de escuelas había que añadir otro problema: la ausencia de maestros adecuadamente formados y dignamente retribuidos. Se llevó a cabo una política de ascenso de las diferentes categorías con efectos económicos desde 1 de julio de 1931 y, con el propósito de proveer nuevas plazas de maestros que se ocuparan de las escuelas que se fueran

edificando, se derogó el sistema de oposiciones y se convocaron cursillos de selección profesional.

Los sectores responsables de la República pensaban que los maestros debían salir de la Universidad y, como primer paso, aceptaron que se formaran en las Escuelas Normales sometidas a un proceso de cambio. Por decreto de 29 de septiembre de 1931 se llevó a cabo una profunda reforma de las Escuelas Normales. Se anuló el plan de estudios de 1914 y se implantó el Plan Profesional. De este modo, se inició una etapa de cambio en los estudios del magisterio.

En primer lugar, para elevar el nivel académico y cultural del futuro magisterio, se exigió a los alumnos el bachillerato. Se precisaba tener cumplidos los dieciséis años y los aspirantes tenían que aprobar además un examen-oposición (el cual constaba de un ejercicio de letras, uno de ciencias y otro de redacción) que permitía adecuar las futuras plazas al número de alumnos de la Normal.

El Plan Profesional primaba la enseñanza práctica de los futuros maestros, con un curso entero dedicado a ello. El curriculum era similar al de 1914, aunque introducía algunos cambios, pues asumía la coeducación y el laicismo como dos de sus ejes. No obstante, mantuvo la asignatura de Manualidades para los chicos y la de Labores para las chicas.

Los alumnos que hubieran aprobado alguna asignatura del plan vigente hasta ese momento, tenían que proseguir sus estudios con arreglo a dicho plan, pero únicamente podrían acceder de manera definitiva al Magisterio mediante los cursillos de selección profesional.

Por decreto de 21 de mayo de 1931, *Gaceta* del 23, se estableció que era obligatorio tener el título de maestro para ejercer el magisterio en las escuelas primarias. De este artículo quedaban exceptuados los núcleos de población inferiores a mil habitantes. El profesorado de las escuelas donde se impartiera la segunda enseñanza o la enseñanza universitaria debía poseer el título de licenciado en la materia que impartiera. Asimismo, de acuerdo al decreto de 8 de septiembre de 1931, *Gaceta* del 9, los centros establecidos en localidades en las que el número de escuelas nacionales no fuera suficiente para atender a toda la población escolar podrían ser regentadas por personal sin título.

No obstante, la mayoría de maestros y maestras vivía al margen de las corrientes pedagógicas. Modernizar y motivar al profesorado fue un reto planteado por el Ministerio y las Asociaciones Profesionales. El vehículo comunicativo y formativo entre el profesorado lo constituía, en buena medida, la *Revista de Escuelas Normales*, la *Revista de Pedagogía* y el *Boletín de Educación*.

Respecto a la enseñanza media, cabe decir que por decreto de 13 de mayo de 1931 quedó suprimido el plan Callejo de bachillerato de 1926 y se restableció el plan de estudios de

1903. Por el citado decreto se implantó un plan de transición válido para el curso 1931/1932 y el examen final de bachillerato pasó a ser responsabilidad de los institutos, siendo éstos los encargados de otorgar los títulos.

Además, conviene indicar que la Formación Profesional, que dependía del Ministerio de Trabajo y Previsión, pasó a ser responsabilidad del Ministerio de Instrucción Pública en septiembre de 1931.

En el plano universitario se concedió a las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y de Barcelona un régimen de preautonomía, centrado básicamente en la disminución de exámenes, régimen de tutorías, opciones académicas para los alumnos, etc.

El Gobierno Provisional se propuso como objetivo desde un principio dotar al país de una nueva ley de instrucción pública. El 31 de agosto el ministro Marcelino Domingo envió una carta a Miguel de Unamuno, que era presidente del Consejo de Instrucción Pública, en la que exponía la necesidad de preparar una ley que instituyera en España una *escuela única*, a la vez que autorizaba al Consejo para que solicitara orientación a los organismos que considerara oportunos para tal fin.

El Consejo encargó a Lorenzo Luzuriaga (director de la *Revista de Pedagogía* y especialista reconocido en esta materia) la redacción de las bases del anteproyecto de ley, inspirado en la escuela única como base del sistema educativo. El texto de Luzuriaga recogía las aspiraciones de los sectores republicanos en materia educativa, con clara influencia del ideario de la Institución Libre de Enseñanza y del socialismo español.

Para estos grupos la educación pública era una función del Estado, aunque éste podía delegarla en la región, provincia o municipio. Además, consideraban que la educación pública debía ser laica y gratuita (especialmente en las enseñanzas primaria y media, reservándose en la educación universitaria un 25% de matrículas gratuitas) y la escuela no sería un centro aislado de la comunidad social, sino que se insertaría en ella, siendo frecuentes las relaciones con padres y entidades profesionales y culturales.

Siguiendo el modelo institucionista, la nueva escuela estaba constituida por aulas luminosas, abiertas a través de amplios ventanales a una naturaleza que había que contemplar y en las que fuera posible el trabajo de los alumnos en grupo.

Tradicionalmente el espacio magisterial estaba formado por la pizarra, la mesa, la silla de profesor y el estrado que encumbraba al maestro por encima de los estudiantes. Pues bien, el modelo de aula de la República distaba mucho de este diseño. La pizarra no quedaba incluida dentro del espacio magisterial, que en realidad no existía como tal, y se rechazaba el modelo de aula tipo auditorio para fomentar la colaboración del alumnado.

La educación pública constituía un sistema unitario desarrollado en tres grados estrechamente relacionados entre sí: el primer grado comprendía dos períodos, uno voluntario de carácter preescolar para niños de cuatro a seis años de edad y otro obligatorio para niños de seis a doce años; el segundo grado estaba formado por dos ciclos, uno de doce a quince años en el que se complementaba la educación básica y otro de quince a dieciocho años en el que se preparaba para la educación superior, y el tercer grado se correspondía con la educación universitaria, dividida también en dos períodos, que eran licenciatura y doctorado. La educación conjunta de personas de ambos sexos sería un principio pedagógico aplicable a todos los grados de la enseñanza.

Frente a estos planteamientos, el 25 de julio de 1931 el episcopado español emitió una pastoral colectiva expresando su posicionamiento respecto a los puntos que iban a ser discutidos en la Constitución y que afectaban a la Iglesia. En este documento la Iglesia española reclamaba su derecho a intervenir en las escuelas, tanto públicas como privadas, y condenaba las libertades modernas.

Mas la Constitución de 1931 desencadenó una auténtica “guerra escolar”. En el artículo 3 se afirmaba que España no tenía religión oficial, lo que suponía el restablecimiento de la libertad religiosa y, así, la rebelión de la secularización asaltaba las aulas.

La discusión del artículo 24 (que después sería aprobado como 26) daría lugar a la primera crisis del Gobierno y el 13 de octubre, día de su aprobación, Niceto Alcalá Zamora, presidente del Gobierno Provisional, y Miguel Maura, ministro de la Gobernación, presentaron su dimisión. En dicho artículo se establecía que quedarían disueltas aquellas órdenes religiosas que impusieran estatutariamente además de los tres votos canónicos (pobreza, castidad y obediencia) otro de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. De ahí la disolución de la Compañía de Jesús, que exigía el cuarto voto de obediencia al Papa, la cual tenía por otra parte una amplia trayectoria en materia educativa. Al resto de órdenes se les prohibía también ejercer la enseñanza y sus bienes podrían ser nacionalizados. En el plazo de dos años una ley especial regularía la total extinción del presupuesto del clero.

En los artículos 48 y 49 de la Constitución de 1931 se exponía ampliamente la concepción educativa de la Segunda República. En el artículo 48 se reconocía que la enseñanza sería laica y la educación primaria gratuita y obligatoria. Por su parte, en el artículo 49 se hacía alusión a una futura ley de instrucción pública en la que se determinarían los planes de estudio y la edad escolar para cada grado.

La Constitución fue aprobada el 9 de diciembre de 1931 y el 1 de enero de 1932 el episcopado español emitió una pastoral colectiva en la que rechazaba el texto, denunciando en primer lugar la modificación unilateral del *status quo* de las relaciones Iglesia-Estado, a pesar

de la apertura al diálogo del estamento eclesiástico. La línea férrea de Segura, amparada en la doctrina tradicional de la Iglesia, inoperante para la República, fue sustituida por Vidal y Barraquer por un lenguaje directo de derecho público. En la declaración, se recordaba de nuevo el derecho de la Iglesia a enseñar y el de los padres a la elección de los centros docentes que consideraran oportunos para la formación de los hijos. Asimismo, los obispos españoles hacían un llamamiento a los católicos para contrarrestar los efectos negativos que tendría el establecimiento del laicismo en la escuela.

2.2. El ocaso de la confesionalidad

La circular de la Dirección General de Primera Enseñanza de 12 de enero de 1932 supuso la prohibición de todo símbolo religioso en las escuelas nacionales y, en aplicación del artículo 26 de la Constitución, el 23 del mismo mes se decretó la disolución de la Compañía de Jesús. Los bienes de los Jesuitas (entre ellos sus centros docentes) fueron incautados y pasaron a ser propiedad del Estado.

Mediante el decreto de 17 de marzo de 1932 se suprimió la enseñanza de la religión en los centros dependientes del Ministerio de Instrucción Pública. Ante el avance de la laicización de la enseñanza, el obispado de Orihuela decidió crear el Secretariado Diocesano de Instrucción Religiosa en abril de 1932. Asimismo, el arzobispado de Valencia creó en agosto de 1932 la Junta de la Escuela Católica y medidas similares adoptarían el arzobispo de Tarragona y el obispo de Cádiz. Desde octubre de 1932 la Asociación Católica de Padres de Familia recomendaría la creación de una institución diocesana con estas competencias. En Toledo se organizaría en agosto de 1933 la Asociación de Padres de Familia y, en dicha archidiócesis, la curia insertó en el boletín normas prácticas para crear escuelas y colegios siguiendo las normas vigentes.

El 17 de mayo de 1933 las Cortes aprobaron la ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas prevista en el artículo 26 de la Constitución. Se trataba así de implantar el laicismo en la escuela privada, una vez conseguido legalmente en la pública. Contemplaba el derecho de las confesiones religiosas a encargarse de la formación de sus ministros, aunque bajo la vigilancia de la inspección. El artículo 30 prohibía que las órdenes y congregaciones religiosas se dedicaran a la enseñanza.

La aparición de esta ley (que dejaba a la Iglesia amordazada en España pues hasta el mismo ejercicio del culto público quedaba condicionado al beneplácito de las autoridades municipales) dio lugar a una nueva declaración colectiva del episcopado español (redactada el 25 de mayo de 1933 por el episcopado español y publicada en el *Boletín de la Diócesis* de 17 de junio), en la que se decía que correspondía a la Iglesia el derecho propio e independiente de

crear y regir establecimientos escolares de cualquier grado y materia (Gil Delgado, 1975: 147).

En dicho documento se ordenaba a los padres enviar a sus hijos sólo a escuelas católicas y se prohibía la asistencia a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas. Únicamente cuando esto no fuera posible, el Ordinario sería el encargado de autorizar que fueran a las mismas. En este último caso los padres y tutores estaban obligados a inspeccionar los libros de texto, estimular la fe católica de sus hijos y apartarlos de los compañeros que pudieran poner en peligro sus costumbres cristianas. Los fieles, sobre todo los padres de familia, debían dar además apoyo moral y material a la fundación y mantenimiento de escuelas católicas.

Poco después, en la encíclica *Dilectissima nobis*, publicada el día 3 de junio de 1933, Pío XI aludía a la situación española y condenaba la ley aprobada, manifestando “*con amargura de corazón, que en ella, ya desde el principio, se declara abiertamente que el Estado no tiene religión oficial, reafirmando así aquella separación del Estado y de la Iglesia que, desgraciadamente, había sido sancionada en la nueva Constitución española*”. El Papa indicaba que el problema era que las nuevas generaciones iban a ser educadas no en la indiferencia religiosa sino con un espíritu abiertamente anticristiano, arrancando de las almas jóvenes los sentimientos religiosos arraigados en el pueblo español y secularizando toda la enseñanza inspirada hasta entonces en la religión y en la moral cristianas.

El 25 de mayo de 1933 los metropolitanos españoles levantaron por última vez su voz conjunta durante el lustro republicano para denunciar el “*trato durísimo que se da a la Iglesia en España*”. Si se comparan los documentos de 1931 y 1933, se aprecia que la tensión había ido *in crescendo*. La Iglesia que empezó tendiendo sus manos a la República terminaba rezando para que Dios la protegiera de ella.

2.3. El laicismo de la “izquierda”

El bienio social-azañista continuó con la reforma educativa iniciada por el Gobierno Provisional. Respecto a la enseñanza primaria, cabe decir que el presupuesto de 1932 incluyó la construcción de 2.580 escuelas. El plan quinquenal se había fijado como objetivo edificar 5.000 escuelas anuales, pero debido al impacto de la crisis económica de 1929, entre otros factores, fue necesario reducir al mínimo el programa educativo.

En la enseñanza media el Gobierno tuvo que afrontar el problema derivado del cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas que ordenaba el cierre de esta enseñanza para el 1 de octubre de 1933 y el de la enseñanza primaria para el 1 de enero de 1934.

Para llevar a cabo esta labor se constituyó por decreto de 7 de junio de 1933 la Junta de Sustitución. Los encargados de poner en marcha la sustitución fueron las Comisiones mixtas

provinciales y locales. Las Comisiones mixtas locales estudiaban el número de centros necesarios para la sustitución bajo la coordinación de la provincial. Además de crear escuelas, hacía falta formar maestros para ellas y un decreto de 7 de junio de 1933 autorizó la convocatoria de unos Cursos de selección profesional.

También un decreto de 7 de junio de 1933 reguló la sustitución en la segunda enseñanza. Una Junta de carácter nacional era la encargada de buscar locales y de preparar al nuevo personal docente.

En esos momentos el número de centros de segunda enseñanza dirigidos por órdenes religiosas ascendía a 295, en los que estudiaban 20.684 alumnos, y 352.004 niños se formaban en 4.965 colegios de enseñanza primaria.

Católicos y progresistas se encontraban enfrentados en lo relativo al derecho del Estado a impedir el ejercicio de la enseñanza a las órdenes religiosas. La Iglesia defendía que tenía una misión divina, la propagación de la fe, que ningún poder terrenal podía coartar y afirmaba que el Estado no podía suplantar a los padres en la potestad sobre los hijos.

Las dificultades económicas, la falta de maestros, la existencia de unos plazos muy cortos y la fuerte resistencia social impedirían finalmente que se lograra la completa sustitución de las órdenes religiosas en la enseñanza.

En el plano universitario se redactó el proyecto de Ley de Bases de Reforma Universitaria. No llegó a convertirse en ley, pero en él se contraponía a la Universidad como institución tradicional que administraba el saber y expedía títulos, el nuevo modelo universitario que asumía las funciones de difundir la cultura moderna y fomentar la investigación.

Otras contribuciones del bienio social-azañista a la educación y a la cultura fueron: la Escuela de Estudios Árabes de Madrid y de Granada, constituida por ley de 27 de enero de 1932 para fomentar investigaciones sobre la Historia y la vida musulmanas; la Universidad Internacional de Verano en Santander, creada por decreto de 23 de agosto de 1932 con el fin de fomentar la convivencia entre estudiantes y profesores nacionales y extranjeros y de organizar enseñanzas de ampliación y de especialización científica, y la Escuela de Educación Física, surgida por decreto de 12 de diciembre de 1933, encontrándose su nacimiento en clara relación con el interés que la Institución Libre de Enseñanza tenía en este ámbito. Durante el primer bienio, en Toledo se construyeron 108 escuelas.

3.1. Una tregua en la “guerra escolar”

La victoria de la derecha en las elecciones generales de noviembre de 1933 marcaría el inicio del bienio radical-cedista, período que, en el tema que nos ocupa, se caracterizó por paralizar y hacer retroceder la política educativa reformista impulsada en la etapa anterior.

Se intentó anular la ley de Congregaciones mediante el proyecto de ley de 9 de diciembre de 1933, pero éste nunca llegó a ser aprobado. El proceso de sustitución de la enseñanza confesional fue paralizado mediante la suspensión de la labor de las Comisiones mixtas. Disminuyeron las subvenciones para las nuevas escuelas e institutos y fue desapareciendo la vigilancia a las organizaciones católicas que aseguraban el mantenimiento de los centros confesionales, continuando las órdenes religiosas al frente de sus colegios.

En la enseñanza primaria se frenó la construcción de escuelas y la orden ministerial de 1 de agosto de 1934 inauguró una serie de medidas encaminadas a deshacer la reforma educativa emprendida en el período anterior.

El bienio radical-cedista llevó a cabo la reforma del bachillerato, un proceso iniciado por decreto de 26 de julio de 1934 siendo ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Filiberto Villalobos. Tanto los alumnos libres como los de enseñanza colegiada se matricularían en institutos nacionales de segunda enseñanza, donde serían examinados por un tribunal. El decreto de 29 de agosto de 1934 establecía el nuevo plan de estudios, conocido como “plan Villalobos”. El bachillerato quedaba estructurado en siete cursos divididos en dos ciclos. Una vez aprobado el bachillerato los alumnos se presentarían a una prueba de reválida, donde serían examinados por un tribunal en el que intervendría profesorado universitario.

En la Universidad el Gobierno, por orden ministerial de 23 de octubre de 1934, puso fin a la representación estudiantil en los claustros, juntas de gobierno y juntas de facultad. También disolvió el Patronato de la Universidad de Barcelona y los consejos regionales de primera y de segunda enseñanza de Cataluña, lo que suponía acabar con la autonomía catalana en materia de enseñanza. Sin embargo, en este bienio se impulsó la construcción de la Ciudad Universitaria de Madrid y en 1935 tuvo lugar la inauguración del Colegio de España en París, así como en ese mismo año se creó la Sección de Becas y Matrículas gratuitas.

3.2. El Frente Popular y los virajes hacia la guerra

En el programa de gobierno del Frente Popular se encontraba la aspiración de proseguir con la reforma educativa iniciada en los primeros momentos de la Segunda República. Cuando el 16 de febrero de 1936 vence el Frente Popular, los proyectos de reforma educativa fueron retomados, con la esperanza de implantar de manera definitiva el laicismo en la educación.

Se prosiguió la construcción de escuelas y se hizo balance del plan quinquenal. Debían haberse edificado 27.151 escuelas, pero los datos oficiales eran los siguientes: 12.988 escuelas construidas en 1931 y 1932 y 3.421 entre 1933 y 1935. Existía un déficit de 10.742 escuelas para realizar el plan quinquenal que vencía en 1936. Por ello, por decreto de 22 de

febrero de 1936 se ordenó la creación inmediata de 5.300 escuelas y se señaló la fecha de 1 de mayo de 1938 para hacer el resto.

¿Cuántas escuelas se construyeron en realidad durante la Segunda República? Mercedes Samaniego ha señalado que la cifra repetida por los historiadores de 14.000 escuelas primarias edificadas durante el quinquenio republicano debe ser reducida a la mitad, si tenemos en cuenta los datos que nos aportan las estadísticas.

Como balance del lustro, es preciso decir que fue notable el esfuerzo de la República por invertir en educación, si tenemos además en cuenta que se trataba de una coyuntura económicamente complicada para los países europeos. El presupuesto de Instrucción Pública en 1935 prácticamente se había quintuplicado respecto a 1913 y, mientras que desde 1922 hasta 1931 se crearon 8.665 plazas de maestros, esto es, 962 maestros por año, durante la República aparecieron 3.232 plazas nuevas de maestros por año.

Para poder construir más escuelas, formar maestros y organizar una amplia campaña de extensión cultural fue necesario incrementar los recursos destinados a la enseñanza. Así, en 1931 se dedicaban a la Instrucción Pública 209,8 millones de pesetas (que representaban el 5,69% del presupuesto general), en 1932 se destinaban 268,8 millones (5,92%) y en 1933 la partida dedicada a este fin ascendía a 310,7 millones (6,57%). El presupuesto de 1933 se prolongó durante la primera mitad de 1934 y en el presupuesto general de ese año se destinaban a la educación 335,6 millones de pesetas (7,08%). Sin embargo, en 1935 y en 1936 descendió, pues el de 1935 se aplicó en el primer semestre de 1936. Concretamente en 1935 se dedicaron a la Instrucción Pública 336,9 millones de pesetas (6,60%) y en 1936 la partida presupuestaria destinada a la educación fue de 338,5 millones de pesetas (6,54%).

3.3. Las Misiones Pedagógicas

En el propósito de facilitar el acceso a la cultura a toda la ciudadanía ocupa un lugar destacado la actividad desarrollada en el lustro republicano por las Misiones Pedagógicas, cuyo Patronato, presidido por Cossío, fue creado por decreto de 29 de mayo de 1931. Entre los vocales del mismo hay que destacar a Antonio Machado y a Rodolfo Llopis. Las Misiones Pedagógicas tenían como objetivo el fomento de la cultura y la difusión de los principios democráticos y, al contrario que otras reformas institucionales de la época, no fueron copiadas del extranjero, por lo que constituyeron una originalidad que prácticamente carece de precedentes.

Se trataba de hacer llegar a la gente, especialmente del medio rural, una serie de actividades culturales laicas (no se incluía doctrina religiosa de índole alguna) que hasta entonces sólo constituían el privilegio de una minoría cultivada o de la que habitaba en las

ciudades.

La duración de las Misiones no era fija. Oscilaba entre uno y quince días. Las actuaciones tenían lugar al caer la tarde, cuando la gente había terminado las labores del campo, en la plaza del pueblo o en cualquier lugar disponible. El equipo misionero tenía una cierta dotación de materiales (escenarios, gramófonos, proyectores, etc.) y, paralelamente a las conferencias y demás actividades programadas, la misión cumplía una función pedagógica, mediante la visita a escuelas.

Las Misiones alternaban las conferencias divulgativas, las proyecciones cinematográficas y la declamación de poemas y romances, desde el *Mío Cid* a Juan Ramón Jiménez y Antonio Machado, con las representaciones teatrales, las bibliotecas circulantes y la exposición de reproducciones de las obras maestras del arte en el museo circulante.

Todos los procesos tienen sus luces y sus sombras. Pero, al margen de los debates ideológicos, lo que resulta indudable es que uno de los aciertos de la Segunda República fue el intento de poner en marcha un gigantesco programa de aculturación popular que, lamentablemente, se vería interrumpido por el estallido de la guerra. Con ella, se esfumarían las ensoñaciones infantiles entre caballitos de madera, pero la esencia prevalece a la existencia...

BIBLIOGRAFÍA

- ESCOLANO BENITO, A. (2002), *La educación en la España Contemporánea. Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*, Madrid, Biblioteca Nueva.

- GIL DELGADO, F. (1975), *Conflicto Iglesia-Estado. España 1808-1975*, Madrid, Ediciones SEDMAY.

- LARA MARTÍNEZ, L. (2009), "El libro escolar en la zona republicana durante la Guerra Civil", en Cerrillo, P.C. y Martínez Soria, C.J. (eds.), *Lectura, infancia y escuela. 25 años de libro escolar en España: 1931-1956*, Cuenca, CEPLI, UCLM y Fundación SM, pp. 71-76.

- LARA MARTÍNEZ, L. (2009), "El libro escolar en la zona nacional durante la Guerra Civil", en Cerrillo, P.C. y Martínez Soria, C.J. (eds.) *Lectura, infancia y escuela. 25 años de libro escolar en España: 1931-1956*, Cuenca, CEPLI, UCLM y Fundación SM, pp. 77-81.

- LARA MARTÍNEZ, L. (2010), "Iglesia y educación en el siglo XX", en López Villaverde, A.L. (coord.), *Historia de la Iglesia en Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, Almud, Ediciones de Castilla-La Mancha, Biblioteca Añil, pp. 317-334.

- LARA MARTÍNEZ, L. y M. LARA MARTÍNEZ (2007), *La Escuela de la República*, Alcalá de Henares, Diputación de Guadalajara.

- LARA MARTÍNEZ, L., M. LARA MARTÍNEZ y M. MAYORAL MORAGA (2007), *Calendario 2007. La Escuela de la República: Innovación Educativa 75 años después*, Alcalá de Henares, IES “Profesor Domínguez Ortiz”, Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, Diputación de Guadalajara y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- LARA MARTÍNEZ, M. (2009), “El libro escolar en el reinado de Alfonso XIII”, en Cerrillo, P.C. y C.J. Martínez Soria (eds.) *Lectura, infancia y escuela. 25 años de libro escolar en España: 1931-1956*, Cuenca, CEPLI, UCLM y Fundación SM, pp. 15-24.

- LÓPEZ VILLAVERDE, A.L. (2008), *El gorro frigio y la mitra frente a frente. Construcción y diversidad territorial del conflicto político-religioso en la España republicana*, Almería, Ediciones Rubeo.

- MAYORDOMO, J. (2007), *La Escuela de la II República. Castilla-La Mancha*, de octubre de 2007 a febrero de 2008, Madrid, FIES.

- MORENO SECO, M. (1995), *Conflicto educativo y secularización en Alicante durante la Segunda República (1931-1936)*, Alicante, Institut de Cultura “Juan Gil-Albert”.

- PÉREZ GALÁN, M. (1975), *La enseñanza en la Segunda República española*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo.

- PONT SASTRE, A. (2006), *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): Depuración y represión*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.

- POZO ANDRÉS, M.M. del (coord.) (2006), *La educación en Castilla-La Mancha en el siglo XX (1900-1975)*, Ciudad Real, Almud, Ediciones de Castilla-La Mancha, Biblioteca Añil.

- PUELLES BENÍTEZ, M. de (1999), *Educación e ideología en la España contemporánea*, 4ª edición, Madrid, Editorial Tecnos.

- SAMANIEGO BONEU, M. (1977), *La política educativa de la Segunda República durante el bienio azañista*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- TUÑÓN DE LARA, M. (1970), *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid, Editorial Tecnos.